
Editorial

La habitanza en calle es un fenómeno prevalente que afecta a poblaciones en condición de vulnerabilidad en las principales ciudades y áreas metropolitanas del país, a quienes se le suman riesgos emergentes propios de la situación sanitaria por COVID-19 y los procesos migratorios de la región. La permanencia en la calle de población en diversas situaciones de exclusión social y económica condujo a que, en el año 2013, se expidiera la Ley 1641, encaminada al reconocimiento de la población habitante de la calle, al restablecimiento de sus derechos, a su inclusión social, y a la atención del fenómeno que se deriva de la presencia de esta población en los municipios y distritos del país.

Además, se cuenta con el documento *Política pública social para habitantes de la calle*, que pretende fortalecer y poner en marcha acciones, programas y proyectos relacionados con los mandatos establecidos en la ley, cuyos postulados orientadores son la dignidad humana, el reconocimiento de las capacidades de las personas, la reducción del estigma y la discriminación hacia este grupo poblacional y la corresponsabilidad¹.

Bogotá, desde el 2015, cuenta con la Política Pública Distrital para el Fenómeno de la Habitabilidad en Calle. La política señala que dicho fenómeno está relacionado con «un conjunto de dinámicas sociales, culturales, ambientales, económicas y políticas que generan relaciones desiguales de poder». A su vez, establece perspectivas diferenciadas de la población habitante de calle según su tiempo de permanencia en calle y de acuerdo con las circunstancias que pueden llevar a los individuos a incurrir en esta situación²; reconoce que el territorio es el espacio social donde se construyen las relaciones sociales que dan sentido y significado a la vida en comunidad. Es importante conocer sobre el uso que hacen del territorio las ciudadanas y ciudadanos habitantes de calle. Estos elementos producen diferentes dinámicas y fenómenos sociales que deben ser identificados, analizados y comprendidos para orientar la toma de decisiones de las instituciones públicas y permitir un abordaje efectivo y oportuno de la población y la comunidad en general³.

En el artículo central del presente *Boletín Epidemiológico Distrital* se relatan algunas dinámicas y expresiones sociales que se dieron durante la pandemia de SARS-CoV-2 para esta población y las acciones sectoriales e intersectoriales adelantadas en el marco de la emergencia sanitaria, con el fin de atender y minimizar el riesgo en los habitantes de calle.

1 Página web sobre temas relacionados con habitantes de calle: <https://bit.ly/3tAu1u1>

2 Alcaldía Mayor de Bogotá. Decreto 506 de 2015. <https://bit.ly/3hKXGer>

3 Secretaría Distrital de Integración Social. Análisis de las dinámicas territoriales de los habitantes de calle en Bogotá: parches, cambuches y flotantes. 2020. <https://bit.ly/3vM3lcw>